



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>									
Registro de acto de Reconocimiento de hijos.											
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CR/149/2024								
Una vez que se presenta la solicitud para el reconociendo de hijas o hijos se les proporcionan los requisitos a presentar, acude a la oficialía del registro civil para solicitar el reconocimnto de hijos.											
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, Artículos: 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66. 										
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Nacimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente -								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>DIRECCIÓN WEB</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		X				
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A								
	X										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los papas del registrado lo soliciten.										
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, por que la dirección general del Registro civil a través del área de supervisión realiza constantemente revisiones a los apéndices para verificar que se cumplan con todos los requisitos.										
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,								
PERSONAS FÍSICAS											
Certificado De Nacimiento Actas De Nacimiento De Padres Curp e Ine De Padres	SI	1	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México artículos 74, 75 y 76. Página 57 del Manual de Procedimientos del Registro Civil 02. 								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS											
N/A	N/A	N/A	N/A								
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
N/A	N/A	N/A	N/A								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Unas veces que se entera de los requisitos a presentar, acude a la oficialía del Registro Civil para solicitar el reconocimiento de hijos. Integra el expediente e instruye para elaborar el acta de reconociendo de hijos. Elabora acta de Reconocimiento tomando en consideración: si el reconocido es mayor de edad expresara su consentimiento, si el reconocido es menor de 18 años y mayor de 14 expresara su consentimiento, junto con quien ejerza la patria potestad sobre él. entrega el acta de Reconocimiento al usuario para su revisión. Recibe el acta de Reconocimiento de hijos. Si es el caso remite el oficio de aviso en original y copia de oficialía respectiva y obtiene firma de acuse de recibido. 										
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	45 MINUTOS										
COSTO:	\$ 744.00	Fundamento Jurídico:	N/A								
FORMA DE PAGO:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>N/A</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>N/A</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>N/A</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA CAJA DE LA OFICIALÍA.										
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A										
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una vez cumpliendo con todos los requisitos se realiza el trámite correspondiente.										
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A										

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
--------------------------	------------------------------------



AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO				REGISTRO CIVIL 02	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA SÁNCHEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	NIÑOS HÉROES		NO. INT. Y EXT.:	S/A
COLONIA:	SAN FELIPE Y SANTIAGO		MUNICIPIO:	JIQUIPILCO	
C.P.:	50843	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00,		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1104023	N/A	N/A	registrocivil02@jiquipilco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	REGISTRO CIVIL 01				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA SÁNCHEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA DE LA REFORMA		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	JIQUIPILCO		MUNICIPIO:	JIQUIPILCO	
C.P.:	50800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00,		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
50843	7121104023	N/A	N/A	jiquipilco_01@hotmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SI SOY MENOR DE EDAD, PUEDO RECONOCER A MI HIJO?				
RESPUESTA:	NO, TIENE QUE TENER 18 AÑOS CUMPLIDOS.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SI LA MADRE DE MI HIJO NO ESTA DE ACUERDO EN REALIZAR EL RECONOCIMIENTO, PUEDO HACERLO SOLO?				
RESPUESTA:	SI, PERO SU HIJO TIENE QUE TENER LOS 18 AÑOS CUMPLIDOS.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SI SOY EXTRANJERO PUEDO RECONOCER A MI HIJO?				
RESPUESTA:	SI, CUMPLIENDO TODOS LOS REQUISITOS.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ:	VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
 Norberto Ramírez Martínez Enlace de Mejora Regulatoria	 Lic. María de los Ángeles Dávila Sánchez Oficial 02 del Registro Civil de Jiquipilco, México.		25 / 09 / 2024 .		